

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R112REC/2017, DE 19 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución del Rector de 19 de octubre de 2017, publicada en el BOUCA nº 238 de 23 de octubre y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad en la misma fecha, se establecen las bases reguladoras y se convocan 118 plazas para la contratación de Joven Personal Investigador en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- En el párrafo primero de la base V se establece que *"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Contratación de Cap. VI a la que se refiere la Base IV procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la citada Base, de manera que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo, el Vicerrectorado de Investigación hará pública la propuesta provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de las causas de exclusión..."*.

Tercero.- Mediante Corrección de errores de la Resolución UCA/R112 REC/2017, publicada el 27 de octubre de 2017 en la web <http://ugi.uca.es/convocatoria-de-personal-tecnico-de-apoyo-del-sistema-de-garantia-juvenil-segunda-fase-licenciadosgraduados/> del Vicerrectorado de Investigación, se procede a la corrección de una serie de errores materiales detectados en la Resolución UCA/R112REC/2017, de 19 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se decide ampliar el plazo de presentación de solicitudes para todas las plazas convocadas en tres (3) días hábiles. Por tanto, el último día de plazo de presentación de solicitudes queda fijado en el 10 de noviembre de 2017.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en la base V de la convocatoria y de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes mencionado en el párrafo anterior, procede la publicación de la propuesta provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se anexa a esta Resolución.

En virtud de estos antecedentes, **RESUELVO:**

Primero.- Hacer pública la propuesta provisional de aspirantes admitidos y excluidos recogida en los anexos de la resolución de convocatoria.

Segundo.- Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Los aspirantes admitidos y excluidos podrán subsanar o presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web del Vicerrectorado de Investigación en la dirección <http://ugi.uca.es/convocatoria-de-personal-tecnico-de-apoyo-del-sistema-de-garantia-juvenil-segunda-fase-licenciadosgraduados/>, en los términos indicados en la base V de la Resolución de convocatoria.

Cádiz, a 17 de noviembre de 2017

Eduardo González Mazo

Rector de la Universidad de Cádiz

Por delegación de firma de 20/04/2015

Fdo.: Casimiro Mantell Serrano

Vicerrector de Investigación

